se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del poligo-no «Mieres Industrial», de Mieres. Fué declarado inadmisible

por fuera de plazo.

por fuera de plazo.

90. Calahorra.—Recurso de alzada interpuesto por don Jose Martínez Fernández contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Logroño de 9 de junio de 1963 por el que se denegó la autorización por él solicitada para elevar dos plantas en el edificio construído por el interesado, acógido a los beneficios de viviendas de renta limitada del grupo I en la ciudad de Calahorra, expediente LO-I-5/63. Fué estimado en parte y, en consecuencia, se anula el referido acuerdo, que habrá de ser considerado como informe emitido a la Comisión Provincial de la Vivienda que con arreglo a sus facultades habrá de acorde la Vivienda, que con arreglo a sus facultades habrá de acordar lo procedente en orden a la petición formulada por el interesado.

91. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Martínez Vázquez, en nombre y representación de don Manuel Martínez Castro, contra la Resolución de este Ministerio de 3 de octubre de 1964 por la que se acordó no acceder a la petición que el recurrente habia formulado de desafección del uso que para estación de autobuses estaba señalado en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Lugo del tarrence de su propiedad situado en la ronda del General Primo

Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Lugo del terreno de su propiedad, situado en la ronda del General Primo de Rivera. Fué desestimado.

92. Cartagena.—Recursos de reposición acumulados interpuestos por don Fulgencio Roca Martínez, como Gerente de «Dorda-Martínez, S. L.», y por el Ayuntamiento de Cartagena contra la Resolución de este Ministerio de 30 de septiembre de 1964, denegatoria del proyecto de modificación de la zona verde situada en la cuesta del Batel del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena Fueron desestimados. denación Urbana de Cartagena Fueron desestimados,

Irún.—Recursos de alzada acumulados interpuestos por don Pedro Bea Ciararrustra, don Aureliano Gallano, doña An-

don Pedro Bea Ciararrustra, don Aureliano Gallano, doña Antonia Angoso Costa y otros contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 25 de mayo de 1964, aprobatorio del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector de Olazaba, de la ciudad de Irún, formulado por «Inmobiliaria Frontera, S.A.» Fueron desestimados.

94. Huelva.—Recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Huelva contra la Resolución de este Ministerio de 30 de septiembre de 1964 por la que se denegó la aprobación a las Ordenanzas redactadas por dicha Corporación relativas a la construcción y fijación de alturas de edificios dentro del perímetro urbano. Fue desestimado.

95. Bantander.—Recurso de alzada interpuesto por don Marcelino Díaz Polidura y otros contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander de 27 de abri de 1964, que desestimó la denuncia formulada por los recurrentes contra don Luis Rebolledo López como consecuencia de la construcción de un edificio que estaba llevando a cabo cia de la construcción de un edificio que estaba llevando a cabo en la parcela número 7 del barrio de Balbuena, de la ciudad de Santander. Fué declarado inadmisible.

96. Alcoy.—Proyecto de delimitación del poligono «Caramanchel», sito en el término municipal de Alcoy (Alicante), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado

con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: Vértice A, situado en el ángulo que forma el cerramiento del depósito de maquinas con el lindero Oeste de la parcela número 8, que a su vez es el borde Este de un camino. Distante, unos 27 metros del vértice Oeste de la balsa de la parcela 1.

Lado	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
А-В	NE.	_	195	Es una línea recta sensiblemente paralela al ferrocarril de Gandía a Alcoy.
B-C	SE.	257°	322	Es recto y pasa aproximadamente a un metro de distancia de vértice Este de la casa S. José, situada en la parcela 14.
C-D	SO.	2700	195	Es recto.
D-E	SO.	201°	146	Es recto.
E-F	О.	208°	119	Es recto, coincidiendo sus últimos 30 metros con el borde N, de un camino que conduce a Casitas Juntas de la parcela 5.
F-G	NO.	2210	76	Es recto.
G-H	NO.	1900	8	Es recto.
H-I	NE.	260°	100	Es recto y corta el extremo N de una balsa fuera de uso en la parcela 5, siendo límite Sur de los terrenos donde «Fomento Hispania» tiene en construcción viviendas subvencionadas.
I-J	NO.	90°	136	Es recto y forma el lindero Este de los terrenos de «Fomento Hispania» antes dicho.
J-K	NE.	2700	122	Es recto.
K-A	NO	108°	11	Es recto y coincide con el borde Este de un camino que, a su vez, es lindero Oeste de la parcela número 8.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y los ángulos se han medido con el lado anterior en grados sexage-

simales y en sentido dextrógiro.

97. Cádiz.—Proyecto de delimitación del polígono «San José» (ampliación), sito en el término municipal de Cádiz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: Punto número 1 se encuentra situado en el punto de intersección de las fachadas Sur de la calle Antonio Accamé (Diana) con la Este de una calle particular.

Lado	Direc- ción	An- gulo	Lon- gitud	Observaciones
1-2	SE.	-	21,50	Coincide con la fachada Norte de la calle particular,
2-3	SO.	2640	29,50	Tramo recto, coincidente con la fachada Norte de la calle de Trille.
3-4	NO.	2700	26,00	Tramo recto.
4-1	NE.	2780	32,50	Tramo recto a lo largo de la fa- chada Sur de la calle Antonio Accamé (Diana).

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido dextrógiro.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para co-nocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Pedro Bidagor.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DE(!RETO 623/1965, de 25 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Enrique Cánovas Lacruz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en excelentísimo señor don Enrique Cánovas Lacruz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento, JOSE SOLIS RUIZ